"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE"

MINSA – INPE

2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad adquirir el producto farmacéutico destinados a conservar, mantener, recuperar y rehabilitar la salud de las personas a las que brindan prestaciones de salud las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA que forman parte de la compra corporativa del producto farmacéutico.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Las dependencias que requieren el producto farmacéutico son las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA que forman parte de la presente compra corporativa de productos farmacéuticos, cuyo detalle se precisa en el **Anexo N° 04.**

1.4. Objeto de la Contratación

Abastecer con el producto farmacéutico a las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y entidades no MINSA para brindar tratamiento efectivo y oportuno a la población a las que brindan prestaciones de salud.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

2.1 Características técnicas

Las características técnicas deben responder a la Ficha Técnica correspondiente al producto farmacéutico (**Anexo N° 14)** y documento de información complementaria **(Anexo N°13).**

El producto farmacéutico objeto de la presente contratación, debe contar con las siguientes características:

- Debe cumplir cada una de las características de calidad según los requisitos establecidos en la farmacopea vigente a la cual se acoge, acorde a lo autorizado en su Registro Sanitario. Cuando la forma farmacéutica del producto farmacéutico no se encuentre en las farmacopeas aceptadas por ley, el producto farmacéutico deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad declaradas en la técnica analítica propia del fabricante de acuerdo a lo aceptado en su Registro Sanitario.

- Para verificar la calidad de un producto farmacéutico bajo una forma farmacéutica definida que no se encuentre comprendida en la farmacopea de referencia, se aplicará la metodología analítica validada del fabricante (Art. 1° del D.S Nº 028-2010-SA o Art. 31 del D.S. Nº 016-2011-SA, según fecha de inscripción o reinscripción).

2.2 Envase, embalaje y rotulado

2.2.1 Envase

- **Envase inmediato**

  Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.

- **Envase mediato**

  Envase autorizado en el Registro Sanitario, que permita proteger el producto durante su transporte y almacenamiento.

  El contenido máximo del envase mediato será de acuerdo a lo señalado en la respectiva Ficha Técnica.

2.2.2 Embalaje

El embalaje del producto farmacéutico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, según fabricante.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del Producto Farmacéutico, concentración, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del contratista, especificaciones para la conservación y almacenamiento.
- Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Producto Farmacéutico.
- En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
  Para los casos, cuya cantidad a entregar represente poco volumen, o que genere riesgo o daño del producto, el embalaje llevará la palabra FRAGIL y/o símbolo de forma legible y proporcional al tamaño del embalaje.
- Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

MINISTERIO DE SALUD - SBMED - Dirección de Programación - C. ALCALA - V°B° - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SBMED - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B° - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

2.2.3 Rotulado de los envases mediato e inmediato

Los rotulados de los envases mediato e inmediato, deben corresponder al producto farmacéutico terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.2.4 Inserto

Es obligatorio la inclusión del inserto con la información autorizada en su registro sanitario, según corresponda.

3. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS

El bien objeto del presente requerimiento, las cantidades y la distribución mensualizada se precisan en los anexos: **Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Anexo N° 04.**

3.1. Documentación de presentación obligatoria

3.1.1 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Para el caso de productos farmacéuticos fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo Nº 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. (**Anexo Nº 08**).

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión

3.1.2 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

3.1.3 Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte

- BPDT vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente.

3.1.4 Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

3.1.5 Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.

3.1.6 Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para productos farmacéuticos nacionales e importados.

3.2. Requisito de Calificación – Habilitación del proveedor

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, a nombre del postor, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

4. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.1. Logotipo

El envase mediato e inmediato de los productos farmacéuticos a adquirirse, además de lo especificado en la Ficha Técnica correspondiente, deberá llevar el logotipo solicitado por cada Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:

ENVASE INMEDIATO	ENVASE MEDIATO	OBSERVACIÓN
ESTADO PERUANO	ESTADO PERUANO AS Nº XX -2024 - CENARES/MINSA	La impresión del logotipo de los envases inmediato y mediato es para los ítems requeridos por CENARES-SIS, DIGERD e INPE detallados en el Anexo N° 04

- No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.
- El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

4.2. Especificaciones de la vigencia del producto farmacéutico

De acuerdo con lo señalado en la Ficha Técnica correspondiente.

4.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

4.3.1. Cronograma de entrega

Las cantidades detalladas se encuentran establecidas en los **anexos N° 03 y N° 04,** las mismas son estimadas.

4.3.2. Plazo de entrega:

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades estimadas detalladas en los **Anexos N° 03 y N° 04**.

El plazo de entrega de los bienes será hasta culminar la entrega del mes doce (12) o hasta agotar el monto contratado, contabilizado a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Para el CENARES – SIS, DIGERD e INPE

PRIMERA ENTREGA:

4.3.2.1. Se entiende como primera entrega, la correspondiente al Mes 1 descrito en el **Anexo N° 04** del cronograma general establecido.

4.3.2.2. La primera entrega (1ra entrega) se efectuará ***hasta los sesenta (60) días calendario***, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Este plazo incluye el plazo de las pruebas de Control de Calidad.

4.3.2.3. La orden de compra para la primera entrega será notificada por la Entidad, como máximo hasta los 15 días calendario luego de suscrito el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado.

ENTREGAS SUCESIVAS

4.3.2.4. A partir del Mes 2 del cronograma, se considera como entregas sucesivas, así no exista programación de cantidades en las entregas previas.

4.3.2.5. Para las entregas sucesivas, a partir de la entrega del mes 2 del cronograma, el plazo de entrega vencerá el día quince (15) del mes correspondiente a dicha entrega.

4.3.2.6. Las órdenes de compra de las entregas sucesivas serán notificadas por la Entidad, con una anticipación mínima de ***treinta (30) días calendario***, antes del primer día del mes que corresponda dicha entrega. En el caso de cambio de periodo fiscal, la Entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista, en el mismo plazo establecido.

4.3.2.7. A partir de la segunda entrega, el CENARES podrá emitir las órdenes de compra con una variación del +/- 25% de las cantidades señaladas en el **Anexo N° 04.** De manera excepcional la entidad podrá incrementar o disminuir el porcentaje antes señalado previa coordinación con el contratista.

PEDIDO EXCEPCIONAL DE ENTREGA

4.3.2.8. Durante la ejecución del contrato y por causa de necesidad de salud pública, la Entidad podrá solicitar el adelanto de entrega de los productos contratados, de forma total o parcial, de una o más entregas, pudiendo ser aceptado con "acta de muestreo" debiendo remitir el "Informe de Ensayo" a la fecha de emisión. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se precisa que el internamiento del adelanto, no exime al contratista del cumplimiento de sus demás obligaciones en las condiciones establecidos en el contrato.

4.3.2.9. Esta solicitud de adelanto de entrega será previamente coordinada y aceptada por el contratista, los cuales deberán ser atendidos en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.3.2.10. La notificación de la orden de compra del pedido excepcional se realizará a través de un documento o correo electrónico consignado en el contrato. Ello no exime la responsabilidad del contratista en la entrega de los bienes en el plazo antes señalado

4.3.2.11. Con posterioridad a la suscripción del contrato, la Entidad podrá efectuar reprogramaciones al cuadro de distribución, lo cual debe ser comunicado al Contratista con una anticipación de sesenta (60) días calendario previo al internamiento de la entrega reprogramada. Asimismo, al cambio del ejercicio fiscal durante la ejecución del contrato, la Entidad o Unidad Ejecutora, deberá efectuar la evaluación de las reprogramaciones al cuadro de distribución.

La reprogramación deberá respetar la cantidad adjudicada y el número de controles de calidad establecidos.

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

4.3.3. Horario y Lugar de entrega

Para el CENARES – SIS, DIGERD e INPE

El producto farmacéutico adjudicado deberá ser entregado por el contratista en los almacenes especializados de productos farmacéuticos de las Unidades Ejecutoras participantes (**Anexo N° 06**).
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá realizar la entrega fuera del horario de atención debiendo remitir la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista previamente.

4.4. Métodos de muestreo, ensayos o pruebas para la conformidad de los bienes

4.4.1. Control de Calidad

Los productos farmacéuticos a adquirir estarán sujetos al ***control de calidad previo y/o posterior*** a su entrega en el lugar de destino final y se realizará en cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país.

Los controles de calidad se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido en la Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS y los Lineamientos para el Control de Calidad de los Recursos Estratégicos en Salud, vigente a la fecha de la convocatoria.

El número de controles de calidad y la periodicidad de los controles de calidad se detalla en el **Anexo N° 05**. Esto será considerado en la proforma del contrato.

El modelo del acta para consignar los resultados y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra se detalla en el Acta de Muestreo según el **Anexo N° 10**.

En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red Oficial de Control de Calidad del MINSA pudiera realizar alguno de los ensayos de control de calidad exigidos en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad,** de las presentes Especificaciones Técnicas, el contratista deberá acreditarlo mediante carta emitida por todos los laboratorios que conforman la Red. Esta exigencia se aplica en cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad.

En casos de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto, la entidad podrá solicitar el control posterior (a la entrega) del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad:

Las Pruebas de Control de calidad a efectuarse, deberán ser las consignadas en la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad, de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2020-CNCC/INS del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, donde se indica el Listado General de Pruebas críticas y cantidades de muestras para control de calidad.

Las especificaciones de las Pruebas Requeridas en las tablas deben corresponder al Certificado de Análisis o Especificaciones Técnicas, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Adicionalmente, para el caso de la prueba de Control de Partículas Extrañas en inyectables, se aplicará de acuerdo a la farmacopea vigente referido en su registro sanitario.

4.4.3. Toma de Muestra

El contratista deberá solicitar el control de calidad correspondiente al laboratorio de la Red, cuando cuente por lo menos con el total de las cantidades pactadas para la entrega programada para control de calidad. Sobre dicho total se seleccionará de manera aleatoria el lote (en caso de presentarse más de un lote) sobre el cual el laboratorio de control de calidad tomará las muestras para los análisis. Los resultados del muestreo y las ocurrencias relacionadas con la toma de muestra deberán constar en el Acta de Muestreo, la misma que deberá ser firmada por representantes del laboratorio de control de calidad y del contratista, y será considerada como requisito obligatorio para la entrega del Producto Farmacéutico en el lugar de destino. El modelo de la Acta de Muestreo **Anexo N° 10**, deberá ser incluido en las Bases Administrativas del procedimiento de selección.

El tamaño de las muestras y las pruebas requeridas son las indicadas en la Tabla de Requerimiento señaladas en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**

Para la toma de muestra será obligatorio que todo el producto a entregar cuente con el rotulado impreso.

El contratista deberá entregar al personal del laboratorio de control de calidad, al momento del muestreo, lo siguiente:

- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados.
- Especificaciones técnicas del producto terminado.
- Técnica analítica o metodología de análisis actualizada del Producto Farmacéutico terminado, según lo autorizado en su Registro Sanitario. Para el caso de metodología propia, debe precisar la versión y el año de la misma.
- Estándares, los que deberán contar con una vigencia no menor a tres (03) meses a partir del muestreo, indicando el número de lote, la fecha de vencimiento, temperatura de almacenamiento, potencia (indicando si ésta es del ingrediente farmacéutico activo bajo la forma de base o de sal) y otras condiciones inherentes al Producto Farmacéutico.
- Certificado de análisis del estándar. Para estándares secundarios se debe señalar su trazabilidad con un estándar primario, indicando el número de lote del estándar

primario y la metodología empleada, cuando corresponda (Art. 173 del Decreto Supremo Nº 016-2011/SA).

4.4.4. Aspectos adicionales a ser considerados en el Control de Calidad:

a. Cuando corresponda realizar el control de calidad antes de la distribución correspondiente, el contratista deberá hacer llegar a la Entidad el resultado de control de calidad "CONFORME", y el Acta de Muestreo donde se encuentren todos los lotes a distribuir y el muestreado.

b. Las unidades del lote muestreado representan al universo (total de unidades de los lotes sujetos de muestreo). La obtención de un resultado de control de calidad "CONFORME" se interpreta como la conformidad de las unidades de todos los lotes que conforman dicho universo. La obtención de un resultado de control de calidad "NO CONFORME", significa que dicho universo no cumple con el requisito de conformidad para el control de calidad solicitado en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad**, no pudiendo el contratista distribuir ninguno de los lotes que conforman dicho universo.

c. En el caso que una entrega esté conformada por más de un lote y se obtenga un informe de ensayo de control de calidad "NO CONFORME" para el lote muestreado, el contratista procederá inmediatamente a solicitar a un laboratorio de la Red el control de calidad de los lotes restantes, cuyos gastos lo asumirá el contratista. En este caso, solo formarán parte de la entrega los lotes que obtengan los resultados de control de calidad "CONFORME". El número de informes de control de calidad no conformes, serán acumulativos durante el periodo de ejecución contractual.

d. Para entregas sucesivas de lotes que formaron parte de un universo muestreado con anterioridad que obtuvieron un informe de ensayo de control de calidad "CONFORME", y correspondiendo efectuar un control de calidad de acuerdo al cronograma, se procederá a realizar el muestreo entre los lotes no muestreados previamente.

e. Cuando un lote sirva para atender más de una entrega, es decir cubra el 100% de cada entrega, y las unidades entregadas forman parte del total de unidades del universo muestreado, no será necesario realizar un nuevo control de calidad para la entrega(s) sucesiva(s) con dicho lote. Caso contrario, a pesar de ser el mismo lote, pero cuyas unidades no formaron parte del universo muestreado, se debe proceder con los controles de calidad exigidos en el cronograma de controles de calidad establecido en las Bases Administrativas.

f. En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del producto farmacéutico - Medicamento, la entidad podrá solicitar a través de la Dirección Técnica el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. En caso de un resultado NO CONFORME, el contratista podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del contratista no enmarcado en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.

MINISTERIO DE SALUD - CENAN - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENAN - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENAN - Unidad de Gestión de la Demanda - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENAN - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

g. El pago a los laboratorios por conceptos de control de calidad previos y posteriores será asumido por el contratista; asimismo, las unidades utilizadas para fines de control de calidad no forman parte del total de unidades a entregar.

4.5. Compromiso de Canje:

En el **Anexo N° 09**, se establece el modelo de declaración jurada de Compromiso DE Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que el producto farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a requerimiento de la Entidad participante y/o el punto de destino en un plazo no mayor a 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

5. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.1. De las condiciones de entrega:

Para INPE

5.1.1. En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, a fin de llevar a cabo recepción, el contratista deberá entregar en el almacén especializado de la Entidad o punto destino, copia simple de los documentos siguientes:

a) Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia) emitida por la entidad contratante.

b) Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.

c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega que se efectué en cada Entidad o Unidad Ejecutora participante (**Anexo N° 09**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.

d) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.

e) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.

f) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, del lote muestreado, emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, que consigne las pruebas de control de calidad según corresponda a lo solicitado en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**

g) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 10**.

h) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

i) Acta de verificación Cuali-Cuantitativa (original + 2 copias), debidamente firmado por el Director Técnico o Asistente Técnico o Q.F. Representante de la unidad ejecutora o entidad. **Anexo N° 11**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Los Almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (destino, vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros).

5.1.2. La recepción de los bienes estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y/o en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA y en la Guía de Remisión, corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar que el producto entregado corresponda a lo señalado en el PECOSA y guía de remisión.
- Verificar el número de bultos/cajas y afines entregados por el transportista.
- Verificar que la guía de remisión contenga los siguientes datos: placa y licencia de conducir del transportista.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo solicitado en la orden de compra y cumple con los requerimientos técnicos mínimos.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Certificado de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (Anexo N° 11).
- Suscribir la Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén de la Dirección de Abastecimiento y/o Dirección de Almacén y Distribución o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en la Orden de Compra con la cantidad de productos recepcionados en el Almacén Especializado, establecido en el requerimiento.
- Firmar (a manuscrito) y sellar los siguientes documentos:

- Orden de Compra - Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT).

La firma y el sellado deben ser legibles.

5.1.3. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se entregaron los productos en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.4. De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME - NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa y, EL CONTRATISTA por indicación del Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora, subsanará la observación en el plazo otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 168° del RLCE, a partir del cual se generará una nueva Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, debiendo informar al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad Ejecutora correspondiente.

Para el CENARES-SIS, DIGERD

5.1.5. Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES-SIS, DIGERD, cuyas entregas se realicen directamente en destino, de manera previa al internamiento en el punto de destino distinto al Almacén de CENARES, se deberá tener en cuenta las siguientes acciones:

a) El contratista deberá solicitar a la Droguería del CENARES, por correo electrónico, la verificación técnica de los bienes a entregar, **con una anticipación mínima de 30 días calendario** al vencimiento del plazo de entrega.

b) La Dirección Técnica del CENARES, en un plazo no mayor de 02 días hábiles de recibida la solicitud, realizará la verificación técnica de los productos en las instalaciones del contratista. Asimismo, durante este proceso el contratista deberá entregar copia simple de los documentos señalados en literal a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del numeral 5.1.1.

Importante: De forma excepcional, la Dirección de Programación del CENARES podrá autorizar que se realice la verificación técnica, previa presentación del acta de muestreo, sin contar con el informe de ensayo, debiendo el contratista remitir el mismo una vez sea emitido por el laboratorio de control de calidad.

c) El CENARES procederá al registro y la emisión de la(s) PECOSA(S) correspondiente(s) y las entregará al contratista en un plazo de hasta tres (03) días hábiles de emitida la opinión favorable de la Dirección Técnica.

5.1.6. El contratista realizará la entrega al punto destino según lo señalado en el **Anexo N° 04**, debiendo entregar copia simple de los documentos señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) e i) del numeral 5.1.1.

5.1.7. La recepción de los bienes en el punto destino estará a cargo del personal a quien se le asigne esta función en el almacén especializado y en el Almacén de la Dirección de Abastecimiento o quien haga sus veces, quienes realizan las siguientes acciones:

Personal del almacén especializado:

- Verificar que el punto de destino consignado en el PECOSA corresponda a su unidad ejecutora.
- Verificar si el producto entregado corresponde a lo señalado en el Pedido Comprobante Salida-PECOSA, Guía de Remisión – Transporte.
- Verificar si las características técnicas de los lotes de productos farmacéuticos corresponden a lo indicado en el Protocolo de Análisis, Informe de Ensayo y el Acta de Muestreo, así como su adecuado estado de conservación.
- Determinar si hay daños por rotura, aplastamiento u otros, haciendo las observaciones correspondientes en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa.
- Llenar y firmar el acta de verificación cuali-cuantitativa (Original + 02 copias) (**Anexo N° 11**).
- Suscribir la Guía de Remisión - Transporte (Destinatario + SUNAT), colocando la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

Personal de Almacén Central de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

- Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con las cantidades recibidas en el Almacén Especializado.
- Firmar (a manuscrito) y sellar el PECOSA, debiendo de consignar la fecha en la cual el contratista realizó la entrega de los bienes.

La firma y el sellado deben ser legibles.

5.1.8. La fecha de recepción por parte de la Entidad es la correspondiente al día en que, independientemente del proceso de verificación, se puso los bienes en los ambientes del Almacén correspondiente por parte del contratista.

5.1.9. De no ser encontrados conformes los bienes, se consignará la observación "NO CONFORME" detallando el motivo de la misma en el Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, debiendo el Director Técnico o Asistente Técnico o QF representante de la Unidad Ejecutora comunicar a la Droguería del CENARES al correo reclamosalmacen@cenares.gob.pe; debiendo el CENARES solicitar al contratista la subsanación de la observación en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.1.10. Una vez el contratista subsane la observación en el punto destino, se generará una nueva Acta de Verificación Cuali-Cuantitativa, debiendo comunicar al CENARES dicha subsanación.

5.2. Conformidad de los bienes

Para el CENARES-SIS, DIGERD e INPE

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de CENARES, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

En el caso del INPE, la conformidad será otorgada por el área de almacén.

Adicionalmente, para emitir la conformidad se considerará el cumplimiento de lo siguiente:

5.2.1. Calidad

Los productos farmacéuticos que se entregan corresponden a las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y se encuentran en adecuado estado de conservación. Para llevar a cabo tal verificación el contratista deberá entregar en cada punto de destino copia simple de los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega en cada punto de entrega, **Anexo N° 09**. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para **cualquiera de las entregas** por cada Entidad participante.

b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.

c) Copia del Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.

d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME emitido por un Laboratorio de la Red de laboratorios Oficiales de Control de Calidad, del(los) lote(s) muestreado(s), correspondientes a las pruebas de control de calidad establecida en el numeral **4.4.2. Pruebas y requerimiento de Muestras para Análisis de Control de Calidad.**

e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la red, cuando corresponda. **Anexo N° 10.**

f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.

5.2.2. Cantidad

a) La entrega de los productos farmacéuticos se realiza en las cantidades requeridas y especificadas en las correspondientes órdenes de compra.

b) La Guía de Remisión deberá indicar obligatoriamente por cada punto de destino el número de los lotes entregados y la cantidad de productos farmacéuticos que suministra con cada lote por cada ítem.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos farmacéuticos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá

proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad participante, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las Especificaciones Técnicas, cuando se obtenga un resultado final NO CONFORME de control de calidad posterior a la entrega u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Productos Farmacéuticos debiendo el contratista proceder a reponer o canjear en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

6. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos parciales, de acuerdo a las cantidades entregadas cada mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Informe de conformidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2. del presente documento en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

  En el caso de CENARES (SIS Y DIGERD), la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.
  En el caso del INPE, la conformidad será otorgada por el área de almacén.

- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación, se debe presentar en las dependencias y direcciones respectivas detalladas en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso de la ejecución de los contratos que corresponden al CENARES, cuyas entregas se realicen directamente a los puntos destino (**Anexo N° 06**), el contratista deberá entregar al CENARES la Guía de Remisión y Acta de verificación cuali-cuantitativa debidamente suscrita por los puntos destino.

El pago se efectuará luego de la conformidad de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 171° del RLCE y conforme a lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

7. ADICIONALES Y REDUCCIONES Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

7.1. Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad Contratante podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la aprobación presupuestal necesaria, igualmente podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del 25% del monto del contrato original, conforme a lo establecido la en el Artículo 34º de La LCE y el Artículo 157º del RLCE.

7.2. Para el caso de las contrataciones complementarias, la Entidad Contratante podrá realizarlas dentro de los tres meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato hasta por un máximo de 30% del monto del contrato original, según lo establecido en el Art. 174° del Reglamento.

7.3. En las compras corporativas cuyo objeto sea la adquisición de productos farmacéuticos, procede la cesión de posición contractual entre Entidades siempre que se cumpla lo establecido en la Vigesimoprimera Disposición Complementaria Final del RLCE.

8. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le **aplica automáticamente** una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

9. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los productos farmacéuticos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10. FIRMA DE CONTRATOS

Posterior al consentimiento de la buena pro del producto, cada una de las Entidades participantes deberá suscribir los contratos correspondientes con los postores adjudicados. Las entidades responsables de suscribir los contratos, se encuentran detallados en el **Anexo N° 07**.

Importante: Para el caso del CENARES, para la firma de contrato, el contratista debe remitir, la información del contenido, peso y volumen de cada caja master; la cual debe ser estandarizada por producto y fabricante para todas las entregas, teniendo en consideración lo detallado en el **Anexo N° 04**.

11. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- La documentación detallada en el rubro REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL POSTOR DEL BIEN (Parte I, del documento de información complementaria), deberá exigirse obligatoriamente al momento de la presentación de la oferta, la misma que podrá presentarse en copia simple.
- Para el CENARES, una vez se haya cumplido con la entrega de los bienes en los almacenes de los puntos de destino, el contratista debe efectuar la devolución de la guía de remisión, acta de verificación cuali-cuantitativa y PECOSA por cada entrega. En el caso de este último documento, el contratista realizará la devolución de las que fueron entregadas por las unidades ejecutoras debidamente selladas y firmadas, debiendo comunicar el detalle de las unidades ejecutoras que no realizaron dicha entrega.

- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el Producto Farmacéutico haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de sesenta (60) días y sin costos para la Entidad.
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo Nº 12.**
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud".

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 02: Requerimiento consolidado de los productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante.
- Anexo N° 03: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición de productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 04: Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición Corporativa de Productos Farmacéuticos, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega.
- Anexo N° 05: Número de controles de calidad de los productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 06: Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses.
- Anexo N° 07: Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato para la adquisición de productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses
- Anexo N° 08: Declaración Jurada de presentación de solicitud de BPM (Aplicable solo para productos farmacéuticos importados).
- Anexo N° 09: Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
- Anexo Nº 10: Acta de muestreo.
- Anexo Nº 11: Acta de Verificación Cuali- Cuantitativa.
- Anexo N° 12: Declaración Jurada de Información de producto ofertado.

MINISTERIO DE SALUD - SBPAD Dirección de Programación C. ALCALÁ V°B°

MINISTERIO DE SALUD Dirección de Programación R. ALVA V°B°

MINISTERIO DE SALUD Dirección de Programación P. SANCHEZ S V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SBPAD Dirección de Programación C. RODRIGUEZ V°B°

- Anexo N°13: Documento de información complementaria a la ficha técnica institucional de productos farmacéuticos
- Anexo N° 14: Especificaciones Técnicas (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto).

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

Q.F. CESAR JOSIMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación

ANEXO N° 01

Requerimiento Consolidado para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa, para el abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 01

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° ítem	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Exonerados Aranceles e IGV	N° de Puntos de Entrega	N° DE ENTREGAS	N° CONTROLES	CANTIDAD REQUERIDA
1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	-	146	12	1	109,800
Total general							**109,800**

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - P. SANCHEZ S. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B° - Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ANEXO N° 02

Requerimiento consolidado de los productos farmacéuticos Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante

ANEXO Nº 02

REQUERIMIENTOS CONSOLIDADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	MINISTERIO DE SALUD	TOTAL REQUERIDO
1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	4,810	104,990	109,800
Total general			**4,810**	**104,990**	**109,800**

ANEXO N° 03

Distribución de los requerimientos en forma mensualizada para la Adquisición de productos farmacéuticos Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por Entidad Participante

ANEXO Nº 03

DISTRIBUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE

ENTIDAD PARTICIPANTE	N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	DISTRIBUCIÓN MENSUALIZADA												DISTRIBUCIÓN TOTAL	N° ENTREGAS
					MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12		
MINSA	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	104,990	48,390	2,380	10,010	8,060	6,510	4,960	9,150	1,960	5,550	3,870	2,710	1,440	104,990	12
INPE	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	4,810	4,810	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,810	1
TOTAL GENERAL				**109,800**	**53,200**	**2,380**	**10,010**	**8,060**	**6,510**	**4,960**	**9,150**	**1,960**	**5,550**	**3,870**	**2,710**	**1,440**	**109,800**	

MINISTERIO DE SALUD - SIGEN - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SIGEN - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B° - Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - P. SANCHEZ S - V°B° - Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SIGEN - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B° - Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ANEXO N° 04

Distribución de los productos en forma mensualizada para la Adquisición Corporativa de Productos Farmacéuticos, Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses, por entidad participante y punto de entrega

ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	INPE	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE ORIENTE PUCALLPA	INPE	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	2,000	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE NOR ORIENTE SAN MARTIN	INPE	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL NORTE - INPE - CHICLAYO	INPE	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL SUR - INPE - AREQUIPA	INPE	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE LIMA	INPE	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	2,000	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1345	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN MINSA - DIGERD	DIGERD	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	4,500	1500	0	0	1500	0	0	1500	0	0	0	0	0	4,500	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	50	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	100	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	811	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1302	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	800	300	0	0	0	0	300	0	0	0	200	0	0	800	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1615	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	400	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	40	0	0	0	0	20	0	0	0	0	20	0	0	40	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	400	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	200	0	400	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1

MINISTERIO DE SALUD - SEPELID - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEPELID - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Información - P. SANCHEZ S. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEPELID - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	230	230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	100	0	0	100	0	0	0	100	0	0	0	0	300	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	2,000	1000	0	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	400	0	0	0	200	0	0	0	200	0	0	0	0	400	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	650	650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	650	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1695	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	2,000	500	0	0	0	500	0	500	0	0	0	500	0	2,000	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	812	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	2,500	0	500	0	0	1000	0	0	0	0	0	1000	0	2,500	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	900	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	2,400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	12
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	200	0	200	0	0	100	0	0	0	0	100	0	600	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1675	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	500	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	160	80	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	350	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	955	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	3,360	1120	0	0	0	1120	0	0	0	0	0	0	1120	3,360	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	640	160	0	0	160	0	0	160	0	0	160	0	0	640	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1347	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1350	GOB.REG.AMAZONAS-SALUD UTCUBAMBA	GOB.REG.AMAZONAS-SALUD UTCUBAMBA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	700	500	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	700	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,340	170	170	170	80	80	80	170	170	80	80	90	0	1,340	11
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	3,000	1500	0	0	0	0	0	1500	0	0	0	0	0	3,000	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1664	GOB.REG DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	4,000	0	0	4000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	9,000	3000	0	2000	0	0	2000	0	0	2000	0	0	0	9,000	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	580	580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	580	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1300	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	400	0	0	0	200	0	0	200	0	0	0	0	0	400	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	130	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	60	20	0	0	0	20	0	0	0	20	0	0	0	60	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,800	600	150	150	150	150	150	150	150	150	0	0	0	1,800	9
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	725	REGION AMAZONAS-SALUD	REGION AMAZONAS-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	4,500	2500	0	0	0	2000	0	0	0	0	0	0	0	4,500	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1

MINISTERIO DE SALUD - DIGEMID - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Información - P. SANCHEZ S. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - DIGEMID - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1301	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,500	500	0	0	500	0	0	500	0	0	0	0	0	1,500	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	3,000	1000	0	0	0	0	1000	0	0	1000	0	0	0	3,000	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1683	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	3,000	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,500	300	0	300	0	300	0	300	0	300	0	0	0	1,500	5
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	320	320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	320	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	100	500	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1646	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	100	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	200	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	3,000	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	120	60	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	120	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	900	180	0	180	0	180	0	180	0	180	0	0	0	900	5
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	740	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	100	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	200	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - P. SANCHEZ S. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMEDIS	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	900	900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	900	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1407	GOB. REG. DE LORETO-HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO-HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	200	0	200	0	0	200	0	0	0	0	0	0	600	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	700	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	700	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	0	0	30	0	0	0	0	20	0	0	0	0	50	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1015	REGION ICA-SALUD PALPA NASCA	REGION ICA-SALUD PALPA NASCA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	400	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	400	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1648	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	160	160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1110	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	200	0	0	100	0	0	200	0	0	100	0	0	600	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1341	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,200	500	0	0	0	200	0	0	0	500	0	0	0	1,200	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	400	200	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100	0	400	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	180	90	0	0	0	0	0	90	0	0	0	0	0	180	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	300	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	600	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	700	0	0	300	0	100	0	100	0	100	0	100	0	700	5
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,200	300	0	0	300	0	0	300	0	0	300	0	0	1,200	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	40	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	1

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Demanda - P. SANCHEZ S. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	70	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	600	300	0	100	0	100	0	100	0	0	0	0	0	600	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	874	REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	200	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	9,600	3000	0	0	2200	0	0	2200	0	0	2200	0	0	9,600	4
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	240	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	12
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1117	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	180	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	901	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	430	260	0	0	0	170	0	0	0	0	0	0	0	430	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,000	0	0	500	0	0	0	0	0	500	0	0	0	1,000	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,200	400	0	0	400	0	400	0	0	0	0	0	0	1,200	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	300	150	0	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	300	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	250	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	100	30	0	0	0	0	0	30	0	0	40	0	0	100	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	150	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	120	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	160	80	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160	2
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,000	250	0	0	250	0	0	250	0	0	250	0	0	1,000	4

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Información - P. SANCHEZ S. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 04

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS EN FORMA MENSUALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, POR ENTIDAD PARTICIPANTE Y PUNTO DE ENTREGA

Entidad Participante	Entidad Encargada de Suscribir Contrato	Codigo UE MEF	Nombre de la Unidad Ejecutora	Puntos de Entrega	Tipo de usuario	N° Item	Codigo SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	Cantidad Requerida	Distribución Mensualizada												Distribución Total	N° de Entregas
										Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12		
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1175	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED. DE SALUD N° 3 ATALAYA	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	3,000	1000	0	0	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	3,000	3
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	500	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	400	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400	1
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud (SIS - DIGERD)	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	SIS	1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	1,200	400	0	0	400	0	0	0	0	400	0	0	0	1,200	3
TOTAL GENERAL									109,800	53,200	2,380	10,010	8,060	6,510	4,960	9,150	1,960	5,550	3,870	2,710	1,440	109,800	

MINISTERIO DE SALUD - SEGURO SOCIAL DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Instituto Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B° - Instituto Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Demanda - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEGURO SOCIAL DE SALUD - CENARES - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B° - Instituto Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ANEXO N° 05

Número de controles de calidad de los productos farmacéuticos Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 05

NÚMERO DE CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

N° Item	CÓDIGO SISMED	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO	CRONOGRAMA DE CONTROLES DE CALIDAD												N° CONTROLES
			Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	
1	18048	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE 2400000 UI INYECTABLE	CONTROL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

MINISTERIO DE SALUD - CENAES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Dirección de Programación
C. ALCALÁ
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENAES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Dirección de Programación
R. ALVA
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENAES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Dirección de Programación
P. SANCHEZ S.
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENAES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Dirección de Programación
C. RODRIGUEZ
V°B°

ANEXO N° 06

Directorio de las entidades participantes y sus respectivos puntos de entrega para la Adquisición de los productos farmacéuticos – Compra Corporativa, para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO	JR. ORCAPATA Nº 228	PUNO	PUNO	PUNO
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE ORIENTE PUCALLPA	PASAJE MAYRO Nº 616	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE NOR ORIENTE SAN MARTIN	JR. LAS ALMENDRAS S/N. REFERENCIA: COSTADO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PAMPAS DE SANANGUILLO	LA BANDA DE SHILCAYO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL NORTE - INPE - CHICLAYO	CALLE MANCO CAPAC N° 450	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL SUR - INPE - AREQUIPA	CALLE SIGLO XX S/N. REFERENCIA: A 03 CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
INPE	17	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE	OFICINA REGIONAL DE LIMA	JR. TACNA 441 DPTO 3	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
MINSA	1345	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN MINSA - DIGERD	ALMACEN 1: AV. LOS EUCALIPTOS LOTE B1 PARCELA 6 URB. SANTA GENOVEVA LURIN (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS) / ALMACEN 2: ALDEM - AV. QUILCA 630/ CALLAO (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	AV SANTA ANITA N° 684 - URB VILLA MARINA -CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	1499	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU	AV. RENZO MICHELLY S/N	CHUQUIBAMBILLA	GRAU	APURIMAC
MINSA	811	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA	REGION HUANUCO-SALUD TINGO MARIA	AV. UCAYALI 114	RUPA-RUPA	LEONCIO PRADO	HUANUCO
MINSA	1421	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	GOB. REG. ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR	AV. BRASIL A30 - LOS ALAMOS	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	1216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. CANTO GRANDE S/N ALT. PARADERO 11 - SJL	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	1502	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES	JR. ANDAHUAYLAS S/N PLAZA DE ARMAS - CHALHUANCA - AYMARAES	CHALHUANCA	AYMARAES	APURIMAC
MINSA	1500	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS	AV. MARISCAL CACERES S/N BARRIO PAMPAÑA	TAMBOBAMBA	COTABAMBA	APURIMAC
MINSA	744	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	REGION ANCASH-SALUD CARAZ	CARRETERA CENTRAL VIA CARAZ HUARAZ S/N	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
MINSA	1302	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	CALLE LOS ROSALES N°202	HUAYTARA	HUAYTARA	HUANCAVELICA
MINSA	788	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN	AV. MARISCAL CASTILLA N° 1361	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	1662	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	JR. SAN CARLOS 151	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
MINSA	1612	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI	AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS CUADRA 1 S/N AAVV HERMANAS PAUCAR-PERENE	PICHANAQUI	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1615	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	GOB. REG. DE JUNIN - SALUD CHUPACA	JR PETRONA APOALAYA N°955	CHUPACA	CHUPACA	JUNIN
MINSA	1618	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CALLE LEONCIO PRADO Nº 340	ASCOPE	ASCOPE	LA LIBERTAD
MINSA	1619	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU	JR. UNION N° 625 - CASCAS	CASCAS	GRAN CHIMU	LA LIBERTAD

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Información - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1058	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	CAR. FERNANDO BEALUNDE TERRY KM.504 BARRIO CALVARIO (COLINDANTE CON EL PEAM))	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	SAN MARTIN
MINSA	1616	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN	JR CAPULI S/N- PROVINCIA DE JULCAN	JULCAN	JULCAN	LA LIBERTAD
MINSA	1738	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ	AV. DOS DE MAYO S/N - TAYABAMBA (CERCA A LA COMISARIA)	TAYABAMBA	PATAZ	LA LIBERTAD
MINSA	1617	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	URB. LAS PALMERAS MZ. A LT.3	VIRU	VIRU	LA LIBERTAD
MINSA	1404	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ	SOC. LAS CASUARINAS MZ A LOTE 11A-12B/ ALT. PARADERO COMEDOR BATA	SANTA EULALIA	HUAROCHIRI	LIMA
MINSA	1497	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	JR. RAYMONDI S/N - A ESPALDA DEL BANCO DE LA NACION - CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS	APURIMAC
MINSA	1537	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	GOB. REG. DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE	AV. ENRIQUE MEIGGS N°835 MIRAFLORES ALTO ZONA I - CHIMBOTE	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	916	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	REGION PUNO-SALUD AZANGARO	JR. ALFONZO UGARTE N° 495	AZANGARO	AZANGARO	PUNO
MINSA	1660	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO	FRATERNIDAD MZ.04 LOTE 04/ESPALDA DEL CEMENTERIO KM 5	MANAYTAY	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	828	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	REGION JUNIN-SALUD CHANCHAMAYO	JR. TARMA 140 LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1289	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD	CA NUEVA 151-155 BARRIO CHAQUILA	BARRANCA	BARRANCA	LIMA
MINSA	1695	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD AMBO	JR. 23 DE AGOSTO S/N (REF. A ESPALDA DEL COLEGIO JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO//LOCAL COMUNAL)	AMBO	AMBO	HUANUCO
MINSA	1026	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	REGION PIURA-SALUD MORROPON-CHULUCANAS	CASERÍO KM 50 Mz. A LOTE 202	CHULUCANAS	MORROPON	PIURA
MINSA	1696	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	GOB. REG. DPTO. HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	JIRON UCAYALI CUADRA 5 S/N PANAO	PANAO	PACHITEA	HUANUCO
MINSA	812	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	JR HERMILIO VALDIZAN N°950	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	871	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	REGION LORETO-SALUD YURIMAGUAS	CALLE PROGRESO N° 307	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
MINSA	900	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	REGION PIURA-SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	CARRETERA SULLANA A PAITA S/N° A.H. NUEVO SULLANA - SULLANA Y PARA LAS VACUNAS EN TRANSVERSAL TUMBES S/N° - SULLANA (COSTADO DEL HOSPITAL DE APOYO II DE SULLANA)	SULLANA	SULLANA	PIURA
MINSA	1613	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	ESQUINA AV. ESPAÑA Y AV PANGOA	PANGOA	SATIPO	JUNIN
MINSA	1675	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	GOB. REG. HUANUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	AV. LA MARINA S/N	PUERTO INCA	PUERTO INCA	HUANUCO
MINSA	1290	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE MARISCAL SUCRE S/N	CHANCAY	HUARAL	LIMA
MINSA	872	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	AV. ABELARDO QUIÑONES KM 1.4 (AL COSTADO DEL GOREL)	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	1457	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	GOB. REG. ICA - HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	CALLE INDEPENDENCIA N° 414	PALPA	PALPA	ICA

MINISTERIO DE SALUD - SEDAPAL - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDAPAL - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDAPAL - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDAPAL - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	955	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	REGION AMAZONAS-SALUD BAGUA	JR RODRIGUEZ DE MENDOZA CON JR MARAÑON	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1400	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	JR. ANGEL DELGADO MOREY N°503- PARTIDO ALTO-TARAPOTO	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	745	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	REGION ANCASH-SALUD POMABAMBA	JR. CENTENARIO - LOTE 1 MZ E2 - INTERSECCION CON CHACHAPOYAS	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
MINSA	1347	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	GOB.REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	SECTOR BUENOS AIRES S/N - KIMBIRI	KIMBIRI	LA CONVENCION	CUSCO
MINSA	1350	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA	JR. LAS MERCEDES 580	BAGUA GRANDE	UCTUBAMBA	AMAZONAS
MINSA	756	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	REGION APURIMAC-SALUD CHANKA	JR. TUPAC AMARU Nº135-ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
MINSA	141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	AV SANTA ANITA N° 684 URB. VILLA MARINA - CHORRILLOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA
MINSA	1391	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	GOB. REG. LORETO - RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	CALLE AREQUIPA N° 281-NUEVO SAN LORENZO	BARRANCA	DATEM DEL MARAÑON	LORETO
MINSA	147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	PROLONGACIÓN HUAMANGA Nº 131 LA VICTORIA	LA VICTORIA	LIMA	LIMA
MINSA	1664	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI	JR. SIMON BOLIVAR N°700	NIEVA	CONDORCANQUI	AMAZONAS
MINSA	1684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	CALLE A MZ. 02 LT.03 ASOC. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE. INDEPENDENCIA. LIMA 28.	RIMAC	LIMA	LIMA
MINSA	144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	PARQUE "HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA", S/N, AV. MIGUEL GRAU 13, CERCADO DE LIMA 15003	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1731	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	JIRÓN TARMA 140- LA MERCED CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	JUNIN
MINSA	1052	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	REGION ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA	PROLONGACION AYABACA COMATRANA S/N	ICA	ICA	ICA
MINSA	1714	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	RED DE SALUD LORETO - NAUTA	CALLE MARAÑON N° 260	NAUTA	LORETO	LORETO
MINSA	136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	HOSPITAL SERGIO BERNALES	AV. TUPAC AMARU N° 8000, COMAS, LIMA, PERÚ	COMAS	LIMA	LIMA
MINSA	1300	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPA	AV. 28 DE JULIO N° 720 - CHURCAMPA	CHURCAMPA	CHURCAMPA	HUANCAVELICA
MINSA	1247	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	REGION HUANUCO - RED DE SALUD HUANUCO	Jr. ABTAO Nº 1698	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	1322	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	AV. MANCO CAPAC S/N ESQUINA CON CALLE LLOQLLAPATA - SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1501	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA	CALLE AMAUTAS S/N CENTRO POBLADO DE ANTABAMBA	ANTABAMBA	ANTABAMBA	APURIMAC
MINSA	998	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION N° 440	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - Dirección de Programación C. ALCALÁ V°B° Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - Dirección de Programación R. ALVA V°B° Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - Unidad de Gestión de la Información - UGI P. SANCHEZ S V°B° Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SEDES - Dirección de Programación C. RODRIGUEZ V°B° Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	JR. SANTA ROSA NRO 941 - LIMA	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	725	REGION AMAZONAS-SALUD	REGION AMAZONAS-SALUD	JR. LIBERTAD Nº 1351 REF: FRENTE A LA OEFA	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	AMAZONAS
MINSA	1686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	AV. CESAR VALLEJO; CUADRA 13 S/N. EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	742	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	REGION ANCASH-SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL S/N URB. SANTA CRISTINA - NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE	SANTA	ANCASH
MINSA	1196	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	REGION ICA-HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	CALLE CASTROVIRREYNA 759 ICA	ICA	ICA	ICA
MINSA	1101	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA	JR. HEROES EL CENEPA N° 980	BAGUA	BAGUA	AMAZONAS
MINSA	1038	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	JR HUGO PESCE N° 180 ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	APURIMAC
MINSA	1301	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	AV LOS LIBERTADORES 408	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	HUANCAVELICA
MINSA	145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	ALMACEN 1: AV. LAS MAQUINARIAS N°3015 URB. INDUSTRIAL WIESE (PARA PRODUCTOS NO REFRIGERADOS)/ ALMACEN 2: : AV. BOLIVAR CDRA. 8 (PUEBLO LIBRE) (PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS)	LIMA	LIMA	LIMA
MINSA	1222	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	REGION AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	AV. DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	766	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	REGION AREQUIPA-HOSPITAL GOYENECHE	AV. GOYENECHE S/N AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	765	REGION AREQUIPA-SALUD	REGION AREQUIPA-SALUD	AV DE LA SALUD S/N	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA
MINSA	768	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	REGION AREQUIPA-SALUD CAMANA	AV LIMA 550 CERCADO DE CAMANÁ	CAMANA	CAMANA	AREQUIPA
MINSA	940	REGION TUMBES-SALUD	REGION TUMBES-SALUD	AA.HH MIGUEL GRAU MZ G. LOTE: 24-01 URB. ANDRES ARAUJO MORAN - REF: A ESPALDA DEL COLEGIO MEDICO	TUMBES	TUMBES	TUMBES
MINSA	1683	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	AV EL DORADO MZ O LOTE 1 - PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
MINSA	930	REGION SAN MARTIN-SALUD	REGION SAN MARTIN-SALUD	JR. MOYOBAMBA 302	TARAPOTO	SAN MARTIN	SAN MARTIN
MINSA	1000	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N-YANANACO	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
MINSA	920	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	REGION PUNO-SALUD CHUCUITO	JR.JULI N° 470	JULI	CHUCUITO	PUNO
MINSA	1455	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	GOB. REG. HUANUCO - SALUD DOS DE MAYO	JR. PORVENIR 191(AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD)	LA UNION	DOS DE MAYO	HUANUCO
MINSA	999	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA	AV LARRY JHONSON S/N	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
MINSA	1646	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	AV. SAN MARTIN S/N ACOBAMBA BARRIO ACOBAMBA MZ 0 LOTE 4	ACOBAMBA	ACOBAMBA	HUANCAVELICA
MINSA	786	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA	JR. EXEQUIEL MONTOYA 718 CHOTA	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	787	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO	AV. SALOMON VILCHEZ MURGA S/N - CUADRA 8	CUTERVO	CUTERVO	CAJAMARCA
MINSA	1130	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	REGION CUSCO - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	AV. DE LA CULTURA S/N	CUSCO	CUSCO	CUSCO
MINSA	829	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	REGION JUNIN-SALUD SATIPO	ANTONIO RAYMONDI NORTE N°585 MZ 0613 LT. 017/SANTA LEONOR - SATIPO - REF. FRENTE AL OVALO SATIPO.	SATIPO	SATIPO	JUNIN
MINSA	850	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	CALLE LA VICTORIA S/N-PLAZUELA LAFORA	GUADALUPE	PACASMAYO	LA LIBERTAD
MINSA	1059	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	JR. ARICA CUADRA Nº2 - JUANJUI - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DPTO. SAN MARTIN	JUANJUI	MARISCAL CACERES	SAN MARTIN
MINSA	740	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	REGION ANCASH-SALUD RECUAY CARHUAZ	CARRETERA WILLCAHUAIN 2DA. CUADRA - URB. SIERRA HERMOSA - INDEPENDENCIA-HUARAZ	INDEPENDENCIA	HUARAZ	ANCASH
MINSA	1666	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	GOB.REG.DPTO. DE CUSCO - SALUD CHUMBIVILCAS	CALLE DOS DE MAYO S/N	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CUSCO
MINSA	1195	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	REGION ICA-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	FUNDO ALTO LA LUNA, MZ B LOTE 5 A.V FERMIN TANGUIS - PISCO	PISCO	PISCO	ICA
MINSA	1224	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	REGION JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI Y 6 DE FEBRERO ESQUINA S/N - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
MINSA	1407	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	CALLE UCAYALI MZA. G LOTE 07	YURIMAGUAS	ALTO AMAZONAS	LORETO
MINSA	1003	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	JIRON CAJAMARCA 171 PUERTO MALDONADO	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	825	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	REGION JUNIN-SALUD EL CARMEN	AV. 13 DE NOVIEMBRE N° 190 - EL TAMBO	EL TAMBO	HUANCAYO	JUNIN
MINSA	826	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	REGION JUNIN-SALUD JAUJA	JR SAN MARTIN 1153 JAUJA	JAUJA	JAUJA	JUNIN
MINSA	1306	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	AV. GRAU - CHULUCANAS S/N, VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA	PIURA	PIURA	PIURA
MINSA	845	REGION LA LIBERTAD-SALUD	REGION LA LIBERTAD-SALUD	AV. TEODORO VALCARCEL N° 1195 . URB. SANTA LEONOR . TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	849	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	AV.28 DE JULIO S/N CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN	LA LIBERTAD
MINSA	132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	AV CESAR VALLEJO 1390 EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	LIMA	LIMA
MINSA	853	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO	CALLE TRUJILLO 761 (A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS DE OTUZCO)	OTUZCO	OTUZCO	LA LIBERTAD
MINSA	1015	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	REGION ICA-SALUD PALPA - NASCA	CALLE CALLAO 5TA CUADRA S/N	NAZCA	NAZCA	ICA
MINSA	1648	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	AV. ANDRES AVELINO CACERES Nº1030 (BARRIO YANANACO) REFERENCIA AL FRENTE DEL CEMENTERIO	ASCENSION	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
MINSA	852	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO	CAL. POEMAS HUMANOS CDRA 9 N° 940 (UNA CUADRA ANTES DEL TERMINAL TERRESTRE DE STGO DE CHUCO)	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	LA LIBERTAD
MINSA	1110	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	REGION HUANUCO-SALUD LEONCIO PRADO	JR. TOCACHE 220	TINGO MARIA	HUANUCO	HUANUCO
MINSA	1341	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	REGION UCAYALI- DIREC. DE RED. DE SALUD N° 04 AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO	JR LAMAS 280 - AGUAYTÌA	PADRE ABAD	PADRE ABAD	UCAYALI

MINISTERIO DE SALUD - SEDACD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDACD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDACD - Unidad de Gestión de la Información - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEDACD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	854	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CALLE LAS FABRICAS MZ T PRIMA LOTE N°5 URB. SEMIRUSTICA EL BOSQUE	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	848	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE	JR. BOLOGNESI N° 200	TRUJILLO	TRUJILLO	LA LIBERTAD
MINSA	1002	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	AV RAMON CASTILLA 597 - LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
MINSA	1001	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES-CHICLAYO	PROLONGACION AV. GRAU CUADRA 1 S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
MINSA	1454	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	GOB. REG. HUANUCO - SALUD HUAMALIES	JR. BUENOS AIRES Nº 340 LLATA, HUAMALIES	LLATA	HUAMALIES	HUANUCO
MINSA	1286	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD	JOSE ARAMBULO LA ROSA N°251-HUACHO	HUACHO	HUAURA	LIMA
MINSA	1288	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA	AVENIDA BENAVIDES N° 776	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	1292	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	CALLE TACNA 120 URBANIZACION SAN JUAN I - HUARAL	HUARAL	HUARAL	LIMA
MINSA	1348	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	GOB. REG. CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	AV GRAU 1120	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	1287	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	URBANIZACION SINDICATO DE CHOFERES Mz. Q LOTE 23	SAN VICENTE DE CAÑETE	CAÑETE	LIMA
MINSA	874	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	AV. 28 DE JULIO S/N	PUNCHANA	MAYNAS	LORETO
MINSA	1007	REGION PUNO-SALUD SANDIA	REGION PUNO-SALUD SANDIA	JR 2 DE MAYO S/N	SANDIA	SANDIA	PUNO
MINSA	870	REGION LORETO-SALUD LORETO	REGION LORETO-SALUD LORETO	AV. BENEMÉRITA GUARDIA CIVIL LOTE A – ZONA URBANA, IQUITOS (PAMPA CHICA)-LORETO-MAYNAS-IQUITOS.	IQUITOS	MAYNAS	LORETO
MINSA	879	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	REGION MADRE DE DIOS-SALUD	JR ROMPEOLAS KM 3	TAMBOPATA	TAMBOPATA	MADRE DE DIOS
MINSA	1138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	JR. IQUITOS N°464 LURIGANCHO-CHOSICA	LURIGANCHO	LIMA	LIMA
MINSA	890	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	AV. LOS INCAS S/N SAN JUAN - YANACANCHA - PASCO	YANACANCHA	PASCO	PASCO
MINSA	1621	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	GOB. REG. DPTO. DE PUNO - SALUD LAMPA	JR JM RIOS S/N MZ-Q3 LOTE 8-A CERCADO LAMPA	LAMPA	LAMPA	PUNO
MINSA	891	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	PROLONGACION BOLOGNESI S/N CUADRA 01 (EX. COOPERATIVA VILLA RICA) - A 50MTS DE LA SUNAT	OXAPAMPA	OXAPAMPA	PASCO
MINSA	1117	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	REGION PIURA-HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA	ZONA INDUSTRIAL II MZ "H" LOTE 1	PAITA	PAITA	PIURA
MINSA	901	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	AV. SANTA ROSA S/N URB. SANTA ROSA SN	SULLANA	SULLANA	PIURA
MINSA	746	REGION ANCASH-SALUD HUARI	REGION ANCASH-SALUD HUARI	JR. MARISCAL LUZURIAGA N310	HUARI	HUARI	ANCASH
MINSA	899	REGION PIURA-SALUD	REGION PIURA-SALUD	AV. RAMON CASTILLA 359 - CASTILLA	CASTILLA	PIURA	PIURA
MINSA	860	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	REGION LAMBAYEQUE-SALUD	FUNDO LOS MANGOS S/N	CHICLAYO	CHICLAYO	LAMBAYEQUE

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Unidad de Gestión de la Calidad - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO Nº 06

DIRECTORIO DE ENTIDADES PARTICIPANTES Y SUS RESPECTIVOS PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

Entidad Participante	Cod. UE MEF	Unidad Ejecutora	Punto de Entrega o Punto de Destino	Dirección del almacén - Punto de entrega	Distrito	Provincia	Departamento
MINSA	1291	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA	PROLONGACIÓN REAL Nº819 MZ "C" LOTE "8", COSTADO DE ESSALUD-MALA	MALA	CAÑETE	LIMA
MINSA	918	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	REGION PUNO-SALUD HUANCANE	AV. SANTA CRUZ S/N	HUANCANE	HUANCANE	PUNO
MINSA	1129	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	REGION CUSCO - SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	AVENIDA CONFEDERACION N°320	SICUANI	CANCHIS	CUSCO
MINSA	919	REGION PUNO-SALUD PUNO	REGION PUNO-SALUD PUNO	JR RICARDO PALMA 153	PUNO	PUNO	PUNO
MINSA	1235	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	AV. ANGAMOS ESTE 2520	SURQUILLO	LIMA	LIMA
MINSA	1047	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN	AV. PAKAMUROS 1210 - JAEN	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
MINSA	1169	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	REGION CUSCO- HOSPITAL ANTONIO LORENA	AV CARLOS UGARTE S/N URB. PRIMAVERA	SANTIAGO	CUSCO	CUSCO
MINSA	917	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	REGION PUNO-SALUD SAN ROMAN	JR. CONIMA CON JR. CANDELARIA 2144	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO
MINSA	522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	AVENIDA SAENZ PEÑA S/N CUADRA 6	PUENTE PIEDRA	LIMA	LIMA
MINSA	1175	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	REGION UCAYALI -DIRECCION DE RED. DE SALUD Nº 3 ATALAYA	JR HILDEBRANDO FUENTES N°360	RAYMONDI	ATALAYA	UCAYALI
MINSA	1170	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCION CUSCO	AVENIDA GENERAL GAMARRA S/N COSTADO DEL HOSPITAL QUILLABAMBA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CUSCO
MINSA	952	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO	JR. AGUAYTIA N° 605 YARINACOCHA	YARINACOCHA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI
MINSA	950	REGION UCAYALI-SALUD	REGION UCAYALI-SALUD	JR CARMEN CABREJOS N 549	CALLERIA	CORONEL PORTILLO	UCAYALI

MINISTERIO DE SALUD - SEDIMCI - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SEDIMCI - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B° - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SEDIMCI - P. SANCHEZ S - V°B° - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SEDIMCI - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B° - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ANEXO N° 07

Relación de participantes responsables de la suscripción de contrato y puntos de entrega para la adquisición de productos farmacéuticos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses

ANEXO Nº 07

RELACION DE ENTIDADES PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PUNTOS DE ENTREGA PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES

ENTIDAD PARTICIPANTE	Unidad Ejecutora que suscribe contrato	Dirección de la Unidad Ejecutora que suscribe contrato
INPE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	JR. CARABAYA N° 456 - LIMA
MINSA	Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud **(SIS-DIGERD)**	JR. NAZCA N° 548 - JESÚS MARÍA - LIMA

MINISTERIO DE SALUD - SIS-DIGERD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Dirección de Aseguramiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SIS-DIGERD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B° - Dirección de Aseguramiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SIS-DIGERD - Dirección de Gestión de la Información - P. SANCHEZ S. - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SIS-DIGERD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B° - Dirección de Aseguramiento de Recursos Estratégicos en Salud

ANEXO N° 08

Declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM (aplicable solo para productos farmacéuticos importados)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]
Presente.-

Mediante el presente declaramos que el (los) Laboratorio(s) farmacéuticos cuentan con solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que comprende el (las) área(s) de la fabricación del producto farmacéutico ofertado, y que a la fecha de presentación del sobre de habilitación no cuenta con opinión desfavorable de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) que se detallan a continuación:

Laboratorio Fabricante	País de procedencia	Número de Expediente presentado a DIGEMID

[Consignar ciudad y fecha]

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - PERÚ
Dirección de Programación
C. ALCALÁ
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - PERÚ
Dirección de Programación
R. ALVA
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - PERÚ
P. SANCHEZ S
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - CENARES - PERÚ
Dirección de Programación
C. RODRIGUEZ
V°B°

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

ANEXO N° 09

Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]

Señores
[Nombre de la Entidad]
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]
Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del ..... (Razón social de la empresa o consorcio) por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada al procedimiento de selección Nº [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el proceso de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 60 días calendarios, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B°

[consignar ciudad y fecha]

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B°

.....
Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del Contratista

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - P. SANCHEZ S - V°B°

MINISTERIO DE SALUD - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B°

ANEXO N° 10

ACTA DE MUESTREO N°.....

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]

Fecha: ..... Hora: ..... Número de entrega: .....
Contratista: .....
Laboratorio de la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del Sector Salud:
.....

Participantes (nombre y representación):
.....
.....

Datos del Producto:
Nombre y concentración: .....
DCI: .....
Forma Farmacéutica: .....
Forma de Presentación: .....
Fabricante: .....
País: .....
N° de Registro Sanitario o CRS: .....

Datos del Muestreo:
Lugar del muestreo (dirección):.....
Nº total de unidades a entregar: .....
Nº total de lotes a entregar. ..... correspondiente a entrega .....

Nº de Lote	Fecha de vencimiento	Cantidad

Nota: En el caso que un producto se almacene en un lugar diferente a la dirección consignada como lugar de muestreo, se deberá precisar el lugar de ubicación de los mismos.

Lotes muestreados:

N° de Lote	N° de unidades

Técnica de muestreo:
.....

El contratista entregó al representante del laboratorio de control de calidad, si corresponde:	SI	NO	No aplica
- Certificado de análisis del lote o lotes muestreados			
- Especificaciones técnicas			
- Técnica analítica del producto farmacéutico terminado			
- Estándar(es)			
- Certificado de análisis del estándar			

Observaciones:.....
.....

....

Firma y Sello del Representante del contratista

Firma y sello del Químico Farmacéutico Analista Laboratorio de Control de Calidad

ANEXO Nº 11

ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

"Contratista"	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Ítem	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUÍA DE REMISIÓN	LOTE		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis	Laboratorio de Control de Calidad	
							N°	F.V.			N° de Acta de Muestreo	N° Informe de Ensayo

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día ..... del mes .....del año .....

OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
Q.F. Representante
Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACÉN

ANEXO N° 12

Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Nº [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Producto Farmacéutico				Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Farmacopea de Referencia	Cantidad Ofertada
	Ingrediente Farmacéutico Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Nombre de marca (si tuviera)				Mediato	Inmediato					

[Consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

MINISTERIO DE SALUD - SERNUS - Dirección de Programación - C. ALCALÁ - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SERNUS - Dirección de Programación - R. ALVA - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SERNUS - P. SANCHEZ S - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD - SERNUS - Dirección de Programación - C. RODRIGUEZ - V°B° - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

ANEXO N°13

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases para la convocatoria de compra]

I. REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL POSTOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el postor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional:

1.1. Copia simple de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del postor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

1.2. Copia simple de la resolución directoral de autorización del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente del producto farmacéutico ofertado, emitida por la DIGEMID, como ANM.

1.3. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:

a) Para medicamentos y productos biológicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación de los productos ofertados, emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo a la normativa vigente.

b) Para productos dietéticos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la normativa vigente; para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente vigente emitido por la Autoridad Sanitaria o Entidad competente del país de origen, de acuerdo a la normativa vigente.

c) Para productos galénicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la normativa vigente; para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente vigente emitido por la Autoridad Sanitaria o Entidad competente del país de origen, de acuerdo a la normativa vigente.

1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del producto farmacéutico, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.

1.5. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, a nombre del establecimiento farmacéutico del postor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. En el caso que el postor sea laboratorio nacional fabricante del producto farmacéutico, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el numeral 1.3.

1.6. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del producto farmacéutico ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado.

1.7. Copia simple del rotulado de los envases inmediato y mediato de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto farmacéutico ofertado.

1.8. Copia simple del inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del producto farmacéutico ofertado, cuando corresponda.

MINISTERIO DE SALUD - SERNIS - Dirección de la Dirección de Programación P. SANCHEZ S. V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SERNIS - Dirección de Programación C. RODRIGUEZ V°B° Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

II. CONTROL DE CALIDAD DEL BIEN		
La información contenida en esta parte, precisará la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de compra, de acuerdo a la siguiente estructura:		
2.1 Bien	**2.2 Método de muestreo**	**2.3 Ensayos o pruebas**
Medicamento	Se realizará de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad – CNCC del Instituto Nacional de Salud - INS del Ministerio de Salud - MINSA, en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.	Se realizarán de acuerdo a la legislación y normatividad vigente y lo establecido por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) del Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud (MINSA), en su calidad de autoridad de los Laboratorios autorizados pertenecientes a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad.
Producto biológico		
Producto galénico		
Producto dietético		

MINISTERIO DE SALUD - SEPAD
Dirección de Programación
P. SANCHEZ S.
V°B°

MINISTERIO DE SALUD - SEPAD
Dirección de Programación
C. RODRIGUEZ
V°B°

ANEXO N° 14

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Contenidas en la Ficha Técnica del Producto).

FICHA TÉCNICA
PRODUCTO FARMACÉUTICO

1.CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	BENZATINA BENCILPENICILINA, 2 400 000 UI, INYECTABLE, CON SOLVENTE
Denominación técnica	BENZATINA BENCILPENICILINA, 2 400 000 UI, INYECTABLE, CON SOLVENTE
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Medicamento indicado para el tratamiento en seres humanos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
DCI /Ingrediente Farmacéutico Activo - IFA	BENZATINA BENCILPENICILINA o BENCILPENICILINA BENZATÍNICA	Registros Sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016 - 2011-SA y modificatorias.
Concentración	2 400 000 UI	
Forma farmacéutica	INYECTABLE, comprende a la forma farmacéutica detallada: polvo y disolvente para suspensión inyectable y polvo para suspensión inyectable.	
Vía de administración	1. INTRAMUSCULAR	
Solvente	Comprende: solvente, disolvente, diluyente, agua estéril para inyección x 5 mL, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.	
Calidad	Los medicamentos deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.	

La vigencia mínima del medicamento deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de quince (15) meses (véase Nota 1).

Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del medicamento deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato: De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Envase mediato: El contenido máximo será hasta 100 unidades.

Embalaje: El medicamento debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Debe corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.